

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día trece de agosto de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Presentación de respuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería en relación a observaciones hechas al Proyecto Bono Forestal de El Salvador.
2. Autorización del NONAGÉSIMO SEXTO (96º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
3. Autorización del NONAGÉSIMO SÉPTIMO (97º) DESEMBOLSO por Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia 2008-2009 correspondiente al Primer Trimestre del año 2012.
4. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país de la becaria [REDACTED].
5. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becarlo [REDACTED].
6. Solicitud de adendas a dos contratos de becarlos del exterior.
7. Solicitud del señor Ministro de Educación sobre el Subprograma Becas Calidad Educativa.
8. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORIA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL - FANTEL" para el período de enero a diciembre de 2011.
9. Informe de suscripción de siete contratos de beca correspondientes al Subprograma Becas Señor Presidente.
10. Visto bueno y recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal al Instrumento de Adenda No. 1 al Convenio FANTEL - FISDL 2010-2014 a ser suscrito entre FANTEL y el FISDL.
11. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación de seis proyectos; justificación al incremento del Proyecto "Obras de Protección y drenaje en Comunidad San Nicolás del Municipio de San Salvador" y presentación de Informe Ejecutivo de Gestión del FISDL del 2º Trimestre del año 2012.
12. Cierre.

DESARROLLO:

1. Presentación de respuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería en relación a observaciones hechas al Proyecto Bono Forestal de El Salvador.
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

3. [REDACTED]

[REDACTED]

4. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2: Autorización del NONAGÉSIMO SEXTO (96º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de las notas: DNES.PE/073/2012 de fecha 19 de junio de 2012 y DNES.PE/084/2012 de fecha 28 de junio de 2012, enviadas por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II,

efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 218.3):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES,PE/073/2012	388*		\$24,437.85	\$24,437.85	20	\$4,887.57	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012. En el correlativo #1 se liquida pago a favor del becario [REDACTED] en concepto de cuotas de la 2 a la 10 del Ciclo I-II/2011. Inicialmente en la liquidación se incluyó constancia del becario, en la que explica que por haber extraviado el talonario no presenta copia del mismo por las cuotas 2 a la 10, y adjunta copia de Estado de Cuentas de la Administración de Cuotas de Matrícula y Escolaridad de la Universidad de El Salvador, por las cuotas 2 a la 6, y por las cuotas 7 a la 10 presenta copias del talonario. Se solicitó a FEDISAL gestionar con el becario la corrección de la misma, la cual ya hicieron llegar.
	389*	\$17,407.84		\$17,407.84	20	\$3,481.57	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012. En nota FED-No. 101/2012, FEDISAL informa que la transferencia de fondos #ID 1844, a favor de Texas A & M University por el monto de \$1,000.00, corresponde a un saldo pendiente de los periodos Fall 2010 y Spring 2011, debido a que la Universidad aplicó al monto por pagar de esos periodos, el valor del premio de una beca de investigación en la que participó el becario [REDACTED], tal como consta en correo electrónico que se anexa, en el que se confirma la participación y el valor del premio. Sobre este aspecto el Comité Consultivo recomienda que FEDISAL informe sobre el pago del premio al becario, por parte de la Texas A & M University. También se informa que la transferencia de fondos #ID 1847, a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, por un monto de \$1,799.05, se presenta en la liquidación #389 con un valor de \$1,439.24 y en la #391 de la categoría de Becas por Colocar y Monitorear, con un valor de \$359.81. En la presente liquidación se confirmó el monto mencionado.
	390**		\$951.18	\$951.18	8	\$76.09	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012. Los pagos liquidados corresponden a las becarias [REDACTED] y [REDACTED].

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo																				
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión																						
					%	Monto																					
							██████████ en concepto de manutención de abril a junio de 2012.																				
	391**	\$13,440.31		\$13,440.31	8	\$1,075.22	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012. Se confirmó el pago al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey por valor de \$359.81, tal como se informa en la nota FED No.101/2012. El pago corresponde a la prima de seguro de vida y de gastos médicos a favor del becario ██████████																				
	392***		\$46,675.93	\$46,675.93	4	\$1,867.04	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012.																				
	393***	\$6,731.00		\$6,731.00	4	\$269.24	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2012.																				
DNES.PE/084/2012	394*		\$6,300.79	\$6,300.79	20	\$1,260.16	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2012.																				
	395*	\$11,466.26		\$11,466.26	20	\$2,293.25	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2012. FEDISAL informó en su nota FED-No.109/2012, que en fecha 11 de mayo de 2012, emitió transferencia de fondos ID #1899, a favor de Texas A & M University, la cual liquida según el detalle siguiente: <table border="1" data-bbox="998 934 1485 1186"> <thead> <tr> <th>Transferencia</th> <th>No. de Liquidación</th> <th>Planilla</th> <th>Becario</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>L-1899</td> <td>395</td> <td>1</td> <td>██████████</td> <td>\$3,972.26</td> </tr> <tr> <td>L-1899</td> <td>397</td> <td>1</td> <td>██████████</td> <td>\$5,466.01</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$9,438.27</td> </tr> </tbody> </table> <p>La razón de lo anterior obedece a la categoría a la que pertenecen los becarios: Becas activas y Becas por Colocar y Monitorear, respectivamente. En la revisión efectuada a esta liquidación se comprobó el monto pagado a favor del becario ██████████</p>	Transferencia	No. de Liquidación	Planilla	Becario	Valor	L-1899	395	1	██████████	\$3,972.26	L-1899	397	1	██████████	\$5,466.01	TOTAL				\$9,438.27
Transferencia	No. de Liquidación	Planilla	Becario	Valor																							
L-1899	395	1	██████████	\$3,972.26																							
L-1899	397	1	██████████	\$5,466.01																							
TOTAL				\$9,438.27																							
	396**		\$1,071.84	\$1,071.84	8	\$85.76	██████████, en concepto de colegatura y seguro por el semestre primavera 2012.																				
	397**	\$9,131.01		\$9,131.01	8	\$730.48	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2012. Se confirmó el pago efectuado a la Texas A & M University, a favor del becario ██████████																				
	398***		\$13,609.75	\$13,609.75	4	\$544.39	██████████, en concepto de colegatura y seguro por el semestre primavera 2012, tal como informa FEDISAL en su nota FED-No.109/2012.																				
	399***	\$4,000.00		\$4,800.00	4	\$192.00	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2012.																				
Subtotal		\$62,976.42	\$93,047.34	\$156,023.76		\$16,762.76	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2012.																				
Total General						\$172,786.52																					

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 218.3 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo Informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME -- FANTEL -- 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en las notas DNES.PE/073/2012 y DNES.PE/084/2012, los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$172,786.52) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,349,663.52); el NONAGÉSIMO SEXTO (96°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$156,023.76) y el pago a FEDISAL por un monto de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,762.76) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

3. Autorización del NONAGÉSIMO SÉPTIMO (97°) DESEMBOLSO por Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia 2008-2009 correspondiente al Primer Trimestre del año 2012.

El Llc. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración sobre la recepción de la nota DNES.PE/060/2012 de fecha 22 de mayo de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 218.4), por medio de la cual hacen del conocimiento que FEDISAL ha enviado el Primer Informe de Colocación por Becas Nacionales y del Exterior, de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009, el cual ha sido enviado por FEDISAL con nota BF 083/2012. El Informe comprende un total de 14 contratos suscritos.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en fecha 18 de mayo del presente año, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", expresó su opinión favorable al Primer Informe de Colocación de Becas Nacionales y del Exterior, por el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 88/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$319,185.88), la que eleva a autorización del Consejo, así como a los respectivos honorarios de Colocación por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 73/100 (\$28,726.73), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA POR COLOCACIÓN	
				MONTO	Porcentaje*
Becas a la Excelencia	Convocatoria 2008-2009	1	\$6,531.88	\$687.07	9%
Becas Señor Presidente**	2009	2	\$68,410.00	\$6,166.90	9%
Becas Señor Presidente**	2010	6	\$134,410.00	\$12,096.90	9%
Becas Señor Presidente	2011	4	\$66,000.00	\$5,940.00	9%
Becas al Talento Salvadoreño	2008-2009	1	\$43,834.00	\$3,945.08	9%
TOTAL		14	\$319,185.88	\$28,726.73	

*Nuevas Becas

** Incluye 1 Beca al Talento Matemático

Respecto a los becarios pendientes de colocación detallados en el Anexo No. 3 del Informe de FEDISAL, el Comité Consultivo recomienda que previo a adjudicar los fondos a otra beca, se cuente con la renuncia previa del becarío.

El Comité Consultivo adjunta a su nota remite la factura #02786, por el monto total de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,726.73), en concepto de honorarios por colocación de becarios. Asimismo Informan que en la descripción de la factura los contratos se agrupan por áreas de estudio.

Una vez conocida la Información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Primer Informe de Colocación por Becas Nacionales y del Exterior, de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009; (3) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase II, la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,726.73) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,378,390.25); el NONAGÉSIMO SÉPTIMO (97%) DESEMBOLSO será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

4. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país de la becaria [REDACTED]

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/086/2012 de fecha 2 de Julio de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 218.5), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 28 de junio del presente año, concluyó la petición de la becaria del exterior, [REDACTED] enviada por FEDISAL con nota BF 108/2012, quien requiere ampliar el tiempo para la finalización de la segunda fase de su Doctorado en Economía en la Universidad de Atenas, Grecia, el cual se compone de: la investigación, la redacción de tesis y su sustentación hasta aproximadamente julio 31 del 2014.

FEDISAL informó que la becaria requiere 3 años a partir de la fecha de admisión al Doctorado, que fue el 6 de Julio de 2011, y dado que la beca FANTEL finaliza el 31 de agosto de 2012, finalizan los gastos de manutención, por lo cual la becaria ha obtenido el permiso de su Universidad por medio de su Asesor Principal Prof. Yanis Varoufakis y del Director del Programa de Doctorado Prof. Georgios Chortareas, para continuar trabajando su tesis en forma virtual desde El Salvador.

FEDISAL agrega que a su regreso a El Salvador, la becaria trabajará en su tesis, manteniéndose en comunicación con su guía de tesis para el avance de su trabajo a través de medios electrónicos, Internet, skype, etc.; al mismo tiempo reiniciará sus labores en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", lugar donde trabajó previamente. Sin embargo a la becaria se le ha recomendado regresar a Grecia en el 2013, para presentar un Informe de rendimiento obligatorio y concluir su Doctorado en el año 2014, con la presentación de la defensa de su tesis.

Otro aspecto informado por FEDISAL, es en cuanto a la confirmación de la becaria, sobre que la extensión de tiempo y retorno a Atenas para concluir su Doctorado, no implicará ningún costo adicional al Programa de Becas FANTEL. También, la becaria se compromete a regresar al país y cumplir con las obligaciones adquiridas, aportando sus conocimientos para el desarrollo de nuestro país.

Los documentos que sustentan la petición de la becaria son:

- Carta de la becaria.
- Carta de apoyo del Director del Doctorado Prof. Georgios Chortareas.
- Programación del trabajo.
- Carta de apoyo del Asesor Principal de tesis Prof. Yanis Varoufakis.
- Certificado de aprobación de la Propuesta de Investigación.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud de la becaria [REDACTED] para permanecer fuera del país hasta el mes de Julio del año 2014, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por la becaria [REDACTED]; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Solicitar que previo al regreso a Grecia para presentar el Informe de rendimiento obligatorio, la becaria emita una Declaración Jurada Notarial de su compromiso de retorno a El Salvador; 4) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión a la becaria y realice los trámites pertinentes.

5. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario [REDACTED]

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/078/2012 de fecha 20 de junio de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 218.6), por medio de la cual expresa que el Comité Consultivo en sesión de fecha 14 de junio del presente año, conoció la petición del becario del exterior, [REDACTED], enviada por FEDISAL con nota BF 090/2012, quien por su talento y esfuerzo académico, ha sido seleccionado para participar en dos pasantías como asistente de investigaciones, que le ayudarán a avanzar en sus investigaciones futuras y posibilidades de hacer un Doctorado en Tecnología Biomédica; por lo cual solicita una extensión de tiempo, lo cual no hará incurrir en ningún costo adicional para el Programa de Becas FANTEL.

FEDISAL informa que el becario finalizó sus estudios el 30 de junio de 2012, en la Carrera de Ingeniería Eléctrica en la Washington State University.

Los datos de las pasantías en las que participará el becario, se resume así:

1. Lugar: Johns Hopkins University, Baltimore, USA
Departamento: Biomedical Engineering Department, The Johns Hopkins School of Medicine.
Descripción del Trabajo: asistente de investigación en el laboratorio de Neuroingeniería
Duración: 28 de mayo al 31 de octubre de 2012
2. Lugar: National University of Singapore, Singapore
Departamento: Biomedical Engineering Department The National University of Singapore
Descripción del Trabajo: Research Assistant/technologist
Duración: 1 de noviembre de 2012 a 1 de julio de 2013

Los documentos que sustentan la petición del becario son:

- Solicitud del becario, en la que recalca su compromiso con el desarrollo de El Salvador y con los objetivos de las becas FANTEL.
- Mensaje de recomendación de la Asesora Académica, Shira L. Broschat EECS Professor.
- Documentación de Pasantías.
- Autorización migratoria de LASPAU.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario [REDACTED] para permanecer fuera del país hasta el mes de julio del año 2013, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario [REDACTED]; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Solicitar que el becario emita una Declaración Jurada Notarial de su compromiso de retorno a El Salvador; 4) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comuniqué dicha decisión al becario y realice los trámites pertinentes.

6. Solicitud de adendas a dos contratos de becarios del exterior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.SE/077/2012 de fecha 20 de junio de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 218.7), por medio de la cual expresa que el Comité Consultivo en sesión de fecha 14 de junio del presente año, conoció las solicitudes de extensión de tiempo de los becarios: [REDACTED] y [REDACTED], enviadas por FEDISAL con nota BF 093/2012.

En su nota FEDISAL informa que ambos becarios realizan estudios en el exterior y no requieren de fondos adicionales al monto comprometido.

A continuación se presentan los casos de los becarios:

1. [REDACTED]: Becario del Subprograma Talento Salvadoreño, suscribió contrato para estudiar Licenciatura en Canto Operático en la Escuela Progreso Musical, Madrid, España; iniciando su contrato el 1° de mayo de 2007 y finalizando el 30 de abril de 2012; sin embargo el proceso de culminación ha tomado más tiempo del programado inicialmente, debido que deberá realizar pruebas académicas finales que le acrediten la obtención del Grado profesional en Canto. Motivo por el cual el becario solicita una extensión de tiempo hasta el mes de julio de 2012.
2. [REDACTED]: Becario del Subprograma a la Excelencia, suscribió contrato para estudiar Ingeniería en Aviación Comercial en la Universidad Técnica Federico Santa María, Santiago de Chile; iniciando su contrato el 1° de febrero de 2009 y finalizando el 31 de diciembre de 2013, tiempo otorgado para los estudios del becario que son los que corresponden para obtener el título; [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. Motivo por el cual el becario solicita una extensión de tiempo hasta diciembre del año 2014.

El Comité Consultivo, luego de revisar los documentos de soporte presentados por ambos becarios, emitió opinión favorable para extender el tiempo para permanecer en el exterior, de la siguiente forma:

1. [REDACTED] hasta el mes de julio de 2012.
2. [REDACTED] hasta el mes de diciembre de 2014.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por los becarios [REDACTED] y [REDACTED] 2) Autorizar la extensión de tiempo para permanecer en el exterior a los becarios antes referidos, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión a los becarios y que realice los trámites pertinentes.

7. Solicitud del señor Ministro de Educación sobre el Subprograma Becas Calidad Educativa.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota de fecha 22 de junio de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el señor Vicepresidente de la República y Ministro de Educación ad-honorem en esa fecha (ver anexo 218.8), por medio de la cual se refiere al Subprograma Becas Calidad Educativa incluido en el Art. 8 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior.

Al respecto, el Ministerio de Educación considera que sería de mucho provecho la apertura de ese Subprograma, a fin de impulsar la formación de profesionales del Sector Público que laboran en programas estratégicos para el Ministerio de Educación, y que están orientados a fomentar la calidad educativa en nuestro país.

Por lo cual eleva a consideración del Consejo de Administración de FANTEL, la adjudicación de fondos que permitan al Ministerio de Educación proponer a empleados y funcionarios para becas de estudio de grado y postgrado en El Salvador o en el extranjero.

Al respecto el Consejo de Administración solicitó la opinión técnica y financiera de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, por lo que el Lic. Arteaga procedió a expresar lo siguiente:

Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 62, de fecha 03 de junio del 2002, publicado en el D.O. N° 100, Tomo 355, del 03 de junio del 2002, se reformó el Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, creándose el Subprograma de Becas Calidad Educativa, Subprograma que no ha sido ejecutado en vista que previo a la presente solicitud, el MINED no efectuó ninguna postulación.

Que según lo establecido en el Art. 15-A.- del Reglamento de la Ley de FANTEL antes referido, el Sub Programa Becas Calidad Educativa consistirá en hasta veinte becas por año por un plazo de cinco años, para estudios de grado y postgrado en El Salvador o en el extranjero, que se otorgarán a profesionales del sector público que laboren en programas estratégicos por el Ministerio de Educación, orientados a fomentar la calidad educativa. Las postulaciones serán hechas a la Entidad Ejecutora por el Ministerio de Educación.

Asimismo expresó que debido a la caída en las tasas de interés experimentadas desde el año 2009 hasta la fecha, el nivel de rendimientos obtenidos por las inversiones efectuadas por FANTEL, ha bajado considerablemente, por lo que los recursos son más limitados y se debe priorizar el apoyo a los estudiantes de cada uno de los subprogramas activos.

De la misma manera desde el año 2002 a la fecha las condiciones de capital y rendimientos del Fondo han sufrido considerablemente una disminución por lo que atender el requerimiento hecho por el Ministerio de Educación significaría el dejar de atender a una mayor cantidad de la población estudiantil, afectando sensiblemente los montos para las Convocatorias del Subprograma de Becas a la Excelencia de grado y postgrado a nivel nacional y del exterior, único Subprograma que se vería afectado con la disminución de fondos, debido a que no puede disminuirse de los Subprogramas de Becas Señor Presidente, ni de Talento Salvadoreño, por ser de obligatorio cumplimiento establecido en la normativa del Programa. Asimismo, el Lic. Arteaga expresó que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Cooperación Externa somete a concurso muchas ofertas de beca para grado y postgrado a Instituciones públicas las cuales pueden ser aprovechadas por los profesionales del Ministerio de Educación.

En vista de lo anterior el Lic. Arteaga elevó a la consideración del Consejo, la decisión que estime pertinente.

El Consejo de Administración acordó lo siguiente: 1) No aprobar la solicitud del señor Ministro de Educación de dar apertura al Subprograma de Becas Calidad Educativa, debido a que en este momento no se cuenta con los fondos suficientes para atender dicho requerimiento.

8. Acuerdo de Adjudicación del Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL - FANTEL" para el período de enero a diciembre de 2011.

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que, de acuerdo al Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Coordinador del Consejo de Administración ha recibido el documento de Evaluación de Ofertas y de Recomendación de Adjudicación resultante del proceso de Libre Gestión con Competencia, realizado en la UACI de la Secretaría Técnica de la Presidencia, para la adquisición de los, "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL - FANTEL", para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 (ver anexo 218.9).

El Lic. Arteaga, trajo a cuenta las acciones tomadas en este proceso:

Con fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, de conformidad al Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo en sesión 212 acordó aprobar los Términos de Referencia preparados para el inicio de la contratación de la Auditoría Integral de FANTEL para el período 2011.

Con base en el párrafo anterior, la UACI de Secretaría Técnica de la Presidencia, designada como UACI Desconcentrada para temas administrativos de FANTEL, inició el proceso de adquisición correspondiente mediante una invitación por libre gestión con competencia, así como con la recepción de ofertas; presentándose cuatro interesados con sus ofertas, en tiempo y forma.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, desarrolló el análisis sobre las ofertas recibidas, con el propósito de verificar su cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas en los Términos de Referencia; según los cuadros de evaluación y la recomendación de adjudicación de contrato, elaborados y suscritos por éstos, lo cual concluyó en fecha seis de julio del presente año.

En el informe aludido, se ilustran en detalle los requisitos de evaluación de las Ofertas presentadas, las cuales fueron debidamente analizadas por la Comisión; de tal forma que, efectuado el análisis respectivo, recomienda adjudicar los servicios requeridos a la ofertante, que de acuerdo a dicha evaluación, satisface los requisitos y necesidades exigidos por FANTEL.

En razón de que la oferta recomendada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y la LACAP, y que el monto de la misma está dentro de la disponibilidad de fondos existentes para contratar los servicios de auditoría requeridos, la Comisión recomienda adjudicar la contratación de los servicios a la firma MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. y elaborar los instrumentos contractuales correspondientes.

En vista de las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Lic. Arteaga someti6 a consideraci6n de los miembros del Consejo, adjudicar el Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORIA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACI6N DE ANTEL - FANTEL", para el periodo de enero a diciembre de 2011, a la firma denominada: "MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.", por la Cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 D6LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,342.10), IVA incluido.

Despu6s de conocer y analizar la informaci6n proporcionada por la Comisi6n de Evaluaci6n de Ofertas, el Consejo de Administraci6n acord6 lo siguiente: (1) aprobar la recomendaci6n de la Comisi6n de Evaluaci6n de Ofertas, y adjudicar el Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORIA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACI6N DE ANTEL - FANTEL" para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, a la firma denominada: "MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.", por la Cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 D6LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,342.10), IVA incluido; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Licenciado Gustavo Adolfo L6pez, Jefe de la UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL, para desarrollar todos los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administraci6n P6blica sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicaci6n detallado en el numeral anterior, a todos los participantes del proceso adquisitivo; (ii) iniciar con los tr6mites correspondientes a la formalizaci6n del respectivo contrato de servicios, y (iii) as6 como de solicitar cualquier tipo de documentaci6n que respalde dicho contrato; y (3) autorizar al Coordinador del Consejo de Administraci6n para que en representaci6n del Fondo, suscriba con la firma: "MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.", el correspondiente contrato de servicios de auditoria, por la Cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 D6LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,342.10), IVA incluido.

9. Informe de suscripci6n de siete contratos de beca correspondientes al Subprograma Becas Se6or Presidente.

El Lic. Jorge Arteaga del Area FANTEL de Secretar6a T6cnica de la Presidencia inform6 a los miembros del Consejo que de acuerdo a la delegaci6n hecha por el Consejo de Administraci6n en sesi6n 183 de fecha 20 de agosto de 2009 a la Licda. Leslie Qui66nez de Garcia, Subsecretar6a T6cnica de la Presidencia y miembro de este Consejo, se han firmado los siguientes contratos:

CONTRATOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS SE6OR PRESIDENTE

Mejor PAES Nacional 2010:

No.	Nombre	Departamento	Instituci6n de que procedi6	Instituci6n en que estudiar6	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	San Miguel	Instituto Nacional "Francisco Gavidia"	Universidad Don Bosco	Ingenier6a Mecatr6nica	\$15,000.00

Mejor PAES Nacional 2011:

No.	Nombre	Departamento	Instituci6n de que procedi6	Instituci6n en que estudiar6	Carrera	MONTO DE BECA
-----	--------	--------------	-----------------------------	------------------------------	---------	---------------

1	[REDACTED]	La Paz	Centro Psicopedagógico de La Paz	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Ingeniería Química	\$15,000.00
2	[REDACTED]	Cabañas	Complejo Educativo "Sotero Lahoz"	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Ingeniería Industrial	\$15,000.00
3	[REDACTED]	San Vicente	Complejo Educativo Católico "Guadalupe Cárcamo"	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Ingeniería Química	\$15,000.00
4	[REDACTED]	San Miguel	Instituto Católico de Oriente	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Ingeniería Química	\$15,000.00

Mejor PAES Nacional 2011 (Beca al exterior):

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
6	[REDACTED]	San Salvador	Colegio Salvadoreño Inglés	Hong Kong University of Science and Technology, China	Engineering	\$100,000.00

Beca al Talento Matemático 2008: (Beca al Exterior)

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	San Salvador	Colegio Bautista, MIES	Texas A & M University, USA	Physics	\$100,000.00

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo acordó: Darse por enterado de la firma de siete contratos del Subprograma de Becas Señor Presidente.

10. Visto bueno y recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal al Instrumento de Adenda No. 1 al Convenio FANTEL - FISDL 2010-2014 a ser suscrito entre FANTEL y el FISDL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 26 de julio 2012, por medio de la cual remite copia del acta de dicho Comité Consultivo CCF-252/2012, (ver anexo 218.10), en la que se acordó recomendar al Consejo de Administración, la suscripción de la Adenda No. 1 al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", basado en la revisión previa de los fundamentos y términos en que se ha redactado dicha adenda.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración, acordó: 1) Aprobar la suscripción de la adenda número uno al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos

para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014⁹, la cual modifica la Cláusula 4.1 "Monto del Convenio", incrementando hasta la cantidad de ONCE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000,000.00); y 2) Que se proceda con la suscripción del Instrumento de Modificación según lo acordado por este Consejo en el punto 5 del acta 216 de fecha 11 de junio de 2012, relacionado con este tema.

11. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación de seis proyectos; justificación al incremento del Proyecto "Obras de Protección y Drenaje en Comunidad San Nicolás del Municipio de San Salvador" y presentación de Informe Ejecutivo de Gestión del FISDL del 2º Trimestre del año 2012.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 26 de julio 2012 en la cual se adjunta copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-251/2012, (ver anexo 218.11) en la que se acuerda remitir para aprobación del Consejo de Administración, lo siguiente:

- I. El Comité Consultivo expresa que después de revisar y analizar la información de los proyectos mencionados en el Acta CCF-251/2012, acordó remitir y recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de seis proyectos, de los cuales cinco son de ejecución por un monto de \$821,873.66 y uno que incluye formulación y ejecución por un monto \$293,244.36, por lo cual la suma total asciende a US\$1,115,118.02, detallados de la siguiente manera:

Nº	Nombre del Proyecto	Departamento	Municipio	Monto de Ejecución \$	Descripción	Solicitante
1	Reconstrucción de puente vehicular, Cantón San Francisco.	Cuscatlán	San Pedro Penitapán	243,308.57	Construcción de puente de 18 mt. de longitud, ancho de 5 mt. rampas y muro de mampostería de piedra.	Alcaldía/FISDL
2	Construcción de 67 obras hidrosanitarias en la parcelación habitacional Nuevo Verapaz	San Vicente	Verapaz	162,168.58	Terracería de 15.07 m ³ de excavación, 0.98 m ³ de relleno, 0.85 m ³ de desalojo, 2.41 m ³ de lodocreto; Construcción de pozo de absorción y trampa de grasa; Instalación de 855 mt. de tubería para agua potable, 1026 mt. de tubería para aguas negras, 57 unidades prefabricadas de una pila, 57 fosas sépticas, 67 pozos de absorción y 57 trampas de grasa.	Alcaldía/FISDL
3	Rehabilitación de caño y obras de drenaje colonia Santa Rita 4,	San Salvador	Ayutuxtepeque	81,661.20	Rehabilitación de caño de tierra y drenaje. Construcción de 881.46 m ² de empedrado fregado con superficie de concreto; 48.43 m ² de badén; 318.68 m. de cordón cuneta; 18.97 m de doble cordón cuneta; 25.20 mt de remate de piedra; 4 cajas tragantes; 65.25 m de canchales rectangular y tuberías.	Alcaldía/FISDL
4	Obras de protección en puente El Paredón	La Paz	San Pedro Masahuat	212,008.04	Construcción de obras de protección para la rampa de acceso y puente existente a través de 788.80 m ³ de gaviones de caja de 2.7 mm con PVC; 104.90 m ³ de muros de mampostería y 69.72 m ³ de colchón reno.	Alcaldía/FISDL

6	Reconstrucción de obra de paso en calle Principal al Cañón Piedra Labrada, sector quebrada La Huacabita	Cuscatlán	San José Guayabal	122,827.27	Construcción de puente con losa de concreto armado de 10.42 m de longitud, apoyado en estribos de mampostería de piedra 84.10 m ³ ; 65.26 m ³ de empedrado fraguado en los accesos al puente.	Alcatría/FISDL
TOTAL				821,873.66		

	Nombre de proyecto	Ubicación	Montos \$		Descripción tipo productiva	Descripción diseño técnico
			Formulación	Ejecución		
6	"Infraestructura del Centro de Formación Turística de Puerto el Triunfo (CENFOTURP)"	Puerto el Triunfo, Usulután	18,006.23	276,238.13	Se construirá la infraestructura de un centro de formación turística con el cual se fortalecerán capacidades de personal con énfasis en mujeres y jóvenes para contribuir a la empleabilidad y la reactivación económica de la región Bahía Jiquilisco	Construcción de un módulo de 5 paredes de bloque con un área de 299.04 m ² , construcción de oficinas administrativas en un área de 186.47 m ² , 2 módulos de servicios sanitarios, muro perimetral, fachada principal, estacionamiento, cisterna de 40 m ³ , una subestación eléctrica y obras exteriores.
TOTAL			\$ 293,244.36			

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acordó: (1) Aprobar cinco proyectos de Infraestructura básica social y uno de Infraestructura básica de tipo productivo presentados por el Comité Consultivo, por un monto total de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,115,118.02), monto en el cual se incluye la ejecución de 5 proyectos y la formulación y ejecución de un proyecto, según el cuadro detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$839,879.89) correspondientes a la ejecución de cinco proyectos de infraestructura básica social y una formulación de infraestructura básica de tipo productivo según el cuadro detallado, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal.

- II. El Comité Consultivo expresa en acta CCF-251/2012 de fecha 13 de julio 2012, que después de conocer que el Consejo de Administración FANTEL solicitó una explicación detallada sobre las razones por las que se solicitó un complemento al financiamiento del proyecto "Obras de protección y drenaje en Comunidad San Nicolás" según Punto No.5 del Acta 216, se conoció de parte del FISDL nota enviada a este Comité (ver anexo 218.12), donde se expresa las razones detalladas de tal incremento.

En dicha nota el FISDL informó lo siguiente:

1. Pocos días después de obtener el visado del Departamento de Ingeniería, se recibió en la Gerencia de Programas una carta de la Junta Directiva de la Lotificación San Nicolás, del municipio de San Salvador, en la cual solicitaban información sobre el proceso de revisión y aprobación de la carpeta técnica, al mismo tiempo una nueva visita técnica para evaluar los alcances del proyecto ya que con el invierno los daños eran mayores.

2. Se informó a la Comunidad que el proceso de revisión de la carpeta había finalizado y contaba con visado para ejecutar las obras; sin embargo, considerando los argumentos expuestos en su carta y con el fin de garantizar una obra acorde a la realidad, se solicitaría una nueva visita técnica del Departamento de Ingeniería.
3. Luego de la Inspección, el Departamento de Ingeniería confirmó lo descrito por la Comunidad levantándose un reporte de visita de campo, por lo tanto se procedió a reformular la carpeta con los nuevos alcances.
4. Los alcances modificados son: 160.07 m² de empedrado fraguado aumentan a 259.94 m²; 21.80 m. de cordón cuneta, aumentan a 90.35 m. y 7.28 m. de muro de mampostería de piedra, aumentan a 18.64 m.

Por las razones anteriormente expuestas, reiteran la solicitud del complemento para las obras de protección y drenaje de la Comunidad San Nicolás de San Salvador por la cantidad de \$15,564.28.

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal se dio por enterado y dio su visto bueno a la justificación, por lo que acordó remitir la nota del FISDL y recomendar la aprobación del incremento al Consejo de Administración FANTEL según el detalle siguiente:

Fecha de Visado	Cod.Perf	Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento	Monto	Solicitante
28/10/2011	216750	Complemento de obras de protección y drenaje en Comunidad San Nicolás	San Salvador	San Salvador	\$15,564.28	FISDL

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración, acordó: 1) Aprobar el incremento al proyecto "Obras de protección y drenaje en Comunidad San Nicolás" Departamento y Municipio de San Salvador, por un monto de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,564.28)**; que corresponde al complemento en la ejecución del referido proyecto; 2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,564.28)** equivalentes al complemento de la ejecución del proyecto aprobado, a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal.

A la fecha de esta acta el total de desembolsos autorizados a la Entidad Ejecutora, asciende a la cantidad **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,839,112.75)**.

- III. Asimismo el Llc. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que en la nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 26 de julio de 2012 antes referida, se expresa que se remite Informe Ejecutivo de Gestión emitido por el ente ejecutor de los fondos FANTEL para el área de Desarrollo Comunal, del segundo trimestre para el año 2012, como parte de las obligaciones establecidas para el FISDL, en el convenio FANTEL.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado el segundo informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al período abril-junio del año 2012 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (ver anexo 218.13).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acordó: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del segundo informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL correspondiente al periodo de abril a junio del año 2012.

12. Cierre.

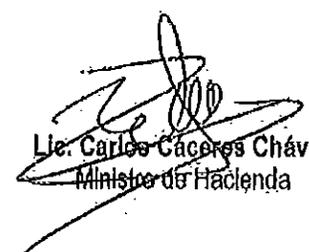
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día trece de agosto de dos mil doce.



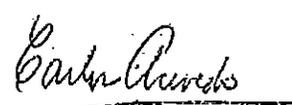
Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



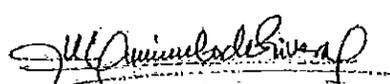
Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la
Presidencia



Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda



Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta
Banco Central de Reserva